



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134 -2019-A-MDSJB

Villa San Juan, **17 ABR 2019**

VISTO:

El Memorando N°249-2019-GM-MDSJB, de fecha 05 de abril de 2019, mediante el cual se comunica al Sr. **Jorge Luis SANTILLAN TAMANI** que, a partir de la fecha 05 de abril de 2019, se deja sin efecto, la encargatura de las funciones de la División de Defensa Civil, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en cumplimiento al Proveído N°216-SGRH-MDSJB, de fecha 08/04/2019; agradeciéndosele las labores desempeñadas en dicha Oficina;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°044-2019-A-MDSJB, se encargó con eficacia anticipada a partir del 15/01/2019, al Sr. **Jorge Luis SANTILLAN TAMANI**, las funciones de la División de Defensa Civil;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el artículo 17° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS- Texto Único Ordenado, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en concordancia con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada, a partir del 05 de abril de 2019, la encargatura de las funciones en la División de Defensa Civil, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista al Sr. **Jorge Luis SANTILLAN TAMANI**; agradeciéndosele las labores desempeñadas en dicha Oficina.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a la persona interesada.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente a las Áreas de Escalafón, Planilla y Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Econ. José María Aguado Pinedo
Alcalde

CC.

GM
GAF
OAJ
DDC
ARCHIVO
FILE/RAZA